

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**4883** *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 20 de septiembre de 2013, por el que se da publicidad a la Resolución de 19 de septiembre de 2013, de esta Dirección General, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2013 de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas de manera anticipada mediante Orden de 20 de diciembre de 2012, de esta Consejería.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 70 de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER, para el período de programación 2007-2013 aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), se procede a publicar la resolución que se transcribe a continuación:

“Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ganadería, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2013 de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas de manera anticipada mediante Orden de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Visto el expediente de subvenciones de referencia, y a la vista de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12) se convocan de manera anticipada para el ejercicio de 2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, previstas en el eje 1, medida 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, y establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el citado marco, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Dicha Orden fue modificada por la Orden de 23 de enero de 2013, de esta Consejería (BOC nº 18, de 28.1.13) y por la Orden de 25 de febrero de 2013, de esta Consejería (BOC nº 39, de 26.2.13), en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- A la citada convocatoria se destinaron créditos por importe total de 262.500,00 euros a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.00, PI 08713824, denominada “Mejora condiciones comercialización-transformación ganadera FEADER-2007/2013-M.1.2.3”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72% y conforme a la siguiente distribución:

- Inversiones con coste comprendido entre quince mil (15.000,00) euros y doscientos mil (200.000,00) euros: ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250,00) euros.

- Inversiones con coste superior a doscientos mil (200.000,00) euros: ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250,00) euros.

Al haber crédito sobrante en el apartado correspondiente a inversiones con coste comprendido entre quince mil (15.000,00) euros y doscientos (200.000,00) mil euros, se ha pasado a incrementar el crédito destinado a inversiones con coste superior a doscientos mil (200.000,00) euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro del eje 1, medida 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 (FEADER).

Conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la financiación con cargo al FEADER se gestiona de forma extrapresupuestaria, por lo que esta parte se abonará directamente, a los que resulten beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 1 de agosto de 2013 (BOC nº 154, de 12.8.13), de la Dirección General de Ganadería, se resuelve provisionalmente la convocatoria para el ejercicio 2013 de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Cuarto.- Los beneficiarios contemplados en el anexo I de la presente resolución presentaron en tiempo y forma, la aceptación expresa de las subvenciones concedidas en la resolución provisional de subvención.

- El peticionario relacionado en el anexo IV no presentó la aceptación a la subvención concedida.

- Como consecuencia de la no aceptación y aceptaciones parciales a las subvenciones concedidas en la resolución provisional, se genera un crédito sobrante por lo que procede

atender las solicitudes de la lista de reserva hasta agotar el mismo. Los nuevos beneficiarios están relacionados igualmente en el anexo I de la presente resolución.

Quinto.- El solicitante Productos Lácteos de Lanzarote, S.A., con C.I.F. A35899822, con fecha 23 de agosto de 2013 presenta alegaciones a la Resolución provisional de concesión, al considerar que no se le tuvieron en cuenta algunos criterios de baremación y que no se le detalla la reducción en la aprobación de la inversión presentada.

Sexto.- El peticionario Grupo Ganaderos de Fuerteventura, S.L., con C.I.F. B35077478, con fecha 23 de agosto de 2013 presenta alegaciones a la Resolución provisional de concesión, argumentando que no se le tuvieron en cuenta algunos criterios de baremación y que no se le detallan los motivos de la minoración en la aprobación de la inversión presentada.

Séptimo.- El solicitante Quesería Reyes S.L., con C.I.F. B35969971, con fecha 28 de agosto de 2013 presenta alegaciones a la Resolución provisional de concesión, al considerar que no se le aprobaron determinadas inversiones, entre ellas la adquisición de bienes inmuebles, que a su entender sí son auxiliares.

Octavo.- Con fecha 16 de septiembre de 2013, se emite informe-propuesta de resolución definitiva por parte del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director General de Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el resuelto séptimo de la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012.

Segundo.- La presente resolución de concesión se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las bases reguladoras previstas en la Orden de 10 de febrero de 2010, señalada, que rige la Orden de convocatoria de 20 de diciembre.

Visto el Informe del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias que me han sido delegadas,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder a los peticionarios que se relacionan en el anexo I, que ascienden a un total de 21, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondientes al porcentaje sobre el presupuesto aprobado allí indicado destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, convo-

cadadas mediante la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12).

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000,00) euros, conforme a la siguiente distribución:

- Inversiones con coste comprendido entre quince mil (15.000,00) euros y doscientos mil (200.000,00) euros: trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (358.684,64 euros).

- Inversiones con coste superior a doscientos mil (200.000,00) euros: un millón trescientos noventa y un mil trescientos quince euros con treinta y seis céntimos (1.391.315,36 euros).

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias (15%) es con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.00, PI 08713824, denominada “Mejora condiciones comercialización-transformación ganadera FEADER-2007/2013-M.1.2.3”, con un total de doscientos sesenta y dos mil quinientos (262.500,00) euros.

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se pague por el Gobierno de Canarias la correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- Al no haber crédito suficiente para atender en su totalidad la solicitud del peticionario Embutidos de Tenerife, S.A., con C.I.F. A38003414, concederle la cantidad especificada en el anexo I y el resto de la subvención propuesta (260.667,32 euros) forme parte de la lista de reserva para su atención, en caso de incrementarse el crédito disponible.

Sexto.- Denegar las solicitudes presentadas por los 12 peticionarios que se relacionan en el anexo III, por los motivos indicados en el mismo.

Séptimo.- Dar por no aceptada la subvención concedida al peticionario descrito en el anexo IV.

Octavo.- No admitir las alegaciones presentadas por Productos Lácteos de Lanzarote, S.A., con C.I.F. A35899822, y Grupo Ganaderos de Fuerteventura, S.L., con C.I.F. B35077478, a la baremación obtenida, al no haber aportado ni acreditado, en ambos casos, criterios de baremación alguno. De igual manera, no admitir alegaciones de los mismos a las inversiones aprobadas ya que estas no figuran en la propuesta de Resolución provisional, apareciendo únicamente sus entidades entre los expedientes en lista de reserva.

Noveno.- No admitir las alegaciones presentadas por Quesería Reyes, S.L., con C.I.F. B35969971, a las inversiones no aprobadas ya que la adquisición de bienes inmuebles fue anterior a la fecha de solicitud de subvención y el resto de las inversiones no aprobadas carecían de los tres presupuestos pertinentes.

Décimo.- Los nuevos beneficiarios procedentes de la lista de reserva de la resolución provisional de concesión comunicarán la aceptación expresa de la subvención concedida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la Resolución definitiva de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la citada Orden de 10 de febrero de 2010. En el caso de que no se aporte dicho documento dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Undécimo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado las inversiones aprobadas como máximo el 22 de noviembre de 2013, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de las mismas, como máximo el 29 de noviembre de 2013, acompañada de la documentación justificativa establecida en el artículo 73 de la citada Orden de 10 de febrero de 2010.

Transcurrido el plazo de justificación establecido en el apartado anterior sin haberse presentado ante el órgano concedente la documentación justificativa, este requerirá, dentro de los cinco días siguientes, al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la misma. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la no exigibilidad de la subvención concedida, la exigencia del reintegro en el supuesto de que se hubiera producido un abono anticipado y las demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que correspondan.

Duodécimo.- Los beneficiarios de las subvenciones estarán sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se especifican en el artículo 77 de la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013.

Asimismo, los beneficiarios estarán obligados a cumplir con lo establecido en el apartado l) del artículo 10 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a conservar los documentos justificativos indicados en el apartado 2.b) del artículo 79 de la Orden de 10 de febrero de 2010 citada, por un plazo de cinco años contados desde el pago de la subvención.

Decimotercero.- No será exigible el abono de la ayuda o proceda su reintegro cuando concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimocuarto.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que no se dañen derechos de terceros y sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decimoquinto.- A todos los efectos se estará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio

2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.

## ANEXO I-RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES

Inversiones con coste comprendido entre 15.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Baremo: 28

NIF: B35018605	Beneficiario: QUESOS SAN MATEO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-17	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
MILKOSCAN MINOR		25.266,68	25.266,68
PROYECTO INSTALACION ELECTRICA		23.664,05	23.664,05
Cuba cuajado		50.978,66	50.978,66
Instalación de curado / maduración		9.896,00	9.896,00
CONTROL AUTOMATICO DE LA SALMUERA		59.133,72	58.728,22
VEHICULO FRIGORIFICO		19.200,00	19.200,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>188.139,11</b>	<b>187.733,61</b>

Total presupuesto aprobado (€): 187.733,61

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 75.093,44

Baremo: 22

NIF: 42801950P	Beneficiario: JUAN FRANCISCO LLARENA PADRON	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-15	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Pasterizador		25.500,00	25.500,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>25.500,00</b>	<b>25.500,00</b>

Total presupuesto aprobado (€): 25.500,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 10.200,00

Baremo: 17.97

NIF: 78461175X	Beneficiario: MARIA DEL PINO PEREZ ORTEGA	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-23	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
SISTEMA DE VENTILACION		11.777,61	11.777,61
Contenedores		3.148,00	3.148,00
Cámara prefabricada de refrigeración		11.900,00	11.900,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>26.825,61</b>	<b>26.825,61</b>

Total presupuesto aprobado (€): 26.825,61

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 10.730,24

**Baremo: 17,54**

NIF: B91021220	Beneficiario: FINCA DE UGA, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-34	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Cámara prefabricada de curado / maduración		84.584,00	84.584,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>84.584,00</b>	<b>84.584,00</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 84.584,00****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 33.833,60****Baremo: 17**

NIF: 52856904Y	Beneficiario: ASUNCION DEL PILAR NEGRIN LOPEZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-22	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Construcción local elaboración		52.229,92	52.229,92
Pasterizador		19.750,00	19.750,00
Sistema de lavado		1.400,00	1.400,00
Lavado de moldes		17.570,00	17.570,00
Otros (Inst. y equipos aux.)		485,00	485,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>91.434,92</b>	<b>91.434,92</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 91.434,92****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 36.573,96****Baremo: 17**

NIF: 42158204D	Beneficiario: DIONISIO LORENZO SANCHEZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-11	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Ampliación y mejora de quesería		82.588,20	82.588,20
Armario frigorífico 2 puertas		3.420,00	3.420,00
Carro transporte		550,00	550,00
3 mesas acero inox-fregaderos		3.048,12	3.048,12
Honorarios y gastos generales		5.750,50	0,00
Cajas transporte		450,00	450,00
Cámara Maduración		22.404,00	0,00
Sistema Termo-Solar Agua Caliente		4.020,43	4.020,43
<b>TOTAL (€):</b>		<b>122.231,25</b>	<b>94.076,75</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 94.076,75****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 37.630,70**



**Baremo: 15**

NIF: B76565068	Beneficiario: SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA CHEJENIGUE, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-55	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
50 Moldes mayoreros 1 kg		690,00	690,00
25 Moldes mayoreros de 2 kg		390,00	390,00
Prensa horizontal		3.250,00	3.250,00
Registrador con salida USB		1.650,00	1.650,00
Montaje, prueba y puesta en marcha maquinaria		1.500,00	1.500,00
Cuba cuajado		11.500,00	11.500,00
Colector solar		2.136,47	2.036,56
Envasadora de vacío		2.550,00	2.550,00
Mesa de trabajo		990,00	990,00
Caldera		2.825,50	2.691,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>27.481,97</b>	<b>27.247,56</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 27.247,56****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 10.899,02****Baremo: 14.22**

NIF: B76566074	Beneficiario: QUESERÍA EL GUANCHE, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-28	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Cuba cuajado		21.800,00	21.800,00
Mesa desuerado		4.750,00	4.750,00
Mesa elaboración		1.000,00	1.000,00
Planta pausterización (4000 l/h)		24.600,00	24.600,00
Túnel de lavado		28.500,00	28.500,00
Saladero		19.400,00	19.400,00
Plataforma elevada		3.500,00	3.500,00
Prensa neumática		8.750,00	8.750,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>112.300,00</b>	<b>112.300,00</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 112.300,00****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 44.920,00**

**Baremo: 12**

NIF: 78399034S	Beneficiario: JUAN JOSE HERNANDEZ QUINTERO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-10	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Acondicionamiento miniquesería y aseo		6.600,00	6.524,30
Cuba cuajado, pasteurizadora, prensa, saladero y mesa desuerado		14.201,69	14.201,69
Cámara prefabricada de curado / maduración		11.698,31	10.933,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>32.500,00</b>	<b>31.658,99</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 31.658,99****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 12.663,59****Baremo: 12**

NIF: 79072442Y	Beneficiario: ALTHOR GONZÁLEZ LORENZO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-20	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Cámara frigorífica		6.732,70	6.732,70
Cuba cuajado		3.178,53	3.178,53
Slats para sala lactancia artificial		218,40	0,00
Nodrizas		2.344,76	0,00
Cuba refrigeración		1.438,00	1.438,00
Estanterías		840,08	840,08
Mesa de trabajo		1.438,00	1.438,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>16.190,47</b>	<b>13.627,31</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 13.627,31****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 5.450,92****Baremo: 12**

NIF: 78535613C	Beneficiario: JUAN FRANCISCO JIMENEZ RUIZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-26	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Construcción sala maduración		27.714,63	27.714,63
Construcción local elaboración		13.458,54	13.458,54
<b>TOTAL (€):</b>		<b>41.173,17</b>	<b>41.173,17</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 41.173,17****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 16.469,26**

**Baremo: 12**

NIF: 78404422K	Beneficiario: JOSE MANUEL HERRERA CABELLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-38	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Mesa desuerado		1.500,00	1.500,00
Prensa		12.300,00	12.300,00
2 Mesa elaboración		1.200,00	1.200,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 15.000,00****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 6.000,00****Baremo: 12**

NIF: B76031947	Beneficiario: GANADERIA LA PARED, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-48	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
CENTRALIZACION DE COMPRESORES		21.419,00	21.419,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>21.419,00</b>	<b>21.419,00</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 21.419,00****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 8.567,60****Baremo: 8**

NIF: B76557834	Beneficiario: RODISA DISTRIBUCIONES CÁRNICAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-25	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Conexión y enganche red eléctrica		1.150,00	1.150,00
Mural refrigerado		4.482,00	4.482,00
Pintura epoxi		4.472,00	4.472,00
Proyecto y estudio viabilidad		8.000,00	8.000,00
Mobiliario de oficina		2.839,53	2.839,53
Amasadora		5.690,00	5.690,00
Embutidora		3.900,00	3.900,00
Electrificación		14.391,00	14.391,00
Antecámara		6.395,00	6.395,00
Atadora, mesa inox y lavamanos		6.703,40	6.703,40
Cámara prefabricada de refrigeración		19.362,00	19.362,00
Oficina de administración		3.990,00	3.990,00
Grupo frigorífico		2.285,40	2.285,40
Impremeabilización y suelos (cámaras y salas elaboración)		3.355,00	3.355,00



NIF: B76557834	Beneficiario: RODISA DISTRIBUCIONES CÁRNICAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-25	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Isla de congelación		5.724,00	5.724,00
Estanterías y mesa mural		2.706,05	2.706,05
Bomba y tuberías agua		2.029,00	2.029,00
Marmita Lainox		3.830,40	3.830,40
Sala de despiece		12.237,00	12.237,00
Salas de exposición, degustación, comerciales y reunión		10.589,00	10.589,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>124.130,78</b>	<b>124.130,78</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 124.130,78**

**Porcentaje de subvención: 40,00 %**

**Total subvención concedida (€): 49.652,31**

#### Inversiones con coste superior a 200.000 euros

**Baremo: 31**

NIF: B35958081	Beneficiario: QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-50	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Adquisición bien inmueble		370.000,00	370.000,00
Cámara de curado / maduración		68.077,05	68.077,05
INSTALACION ALUMBRADO DE BAJO CONSUMO Y BATERIA DE		12.517,35	12.517,35
Instalación contra incendios		7.626,96	7.626,96
Saladero		15.000,00	0,00
Cuba cuajado		30.200,00	30.200,00
INSTALACION DE VAPOR		12.266,79	12.266,79
Pasterizador		26.200,00	26.200,00
Báscula		2.800,00	2.800,00
Tanque refrigeración		28.300,00	28.300,00
Empaquetadora		8.000,00	0,00
Equipo informático		934,58	0,00
Adquisición de licencia, visado y estudios		7.023,48	0,00
Mesa elaboración		3.600,00	0,00
Prensa		6.500,00	6.500,00



NIF: B35958081	Beneficiario: QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-50	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Etiquetadora		3.360,00	0,00
Transporte móvil		11.442,25	0,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>613.848,46</b>	<b>564.488,15</b>

Total presupuesto aprobado (€): 564.488,15

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 225.795,26

Baremo: 27.5

NIF: F35209469	Beneficiario: SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-27	
Descripcion de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
TAQUILLAS Y LAVABOTAS		6.414,03	6.414,03
ETIQUETADORA BIZERBA		52.116,30	52.116,30
CERRAMIENTO DEL PATIO DE LOS SILOS		6.682,00	0,00
UNIDADES DETECTORES DE METALES		46.900,00	46.900,00
4 DEPOSITOS DE ACERO INOXIDABLE Y 2 POLIESTER		22.650,00	20.900,00
EXTRACTORES DE AIRE		6.825,00	6.825,00
INSTALACION ELECTRICA DE TECHO AZOTEA		9.001,00	0,00
HOMOGENEIZADOR 2		63.380,00	57.480,00
ESTUFA DE 4X3X2.5 PARA YOGUR		25.300,00	25.300,00
CONDENSADORES PARA Balsa DE AGUA FRIA		11.830,00	11.830,00
MAQUINA LIMPIEZA PRESIÓN		4.482,45	4.482,45
ENVASADORA LECHE PUREPACK PARA LECHE FRESCA		245.000,00	245.000,00
Cámara de refrigeración		107.000,00	107.000,00
FILTROS DE LECHE PARA LA RECEPCIÓN		1.517,24	1.517,24
ALMACEN PARA LAVADO DE CAJAS		32.361,90	0,00
2 ETIQUETADORAS ESPERA IBERIA DOBLE CABEZAL		106.410,00	106.410,00
LIMPIEZA Y HORMIGONADO PATIO OPERACIONES, BAÑOS		33.438,50	0,00
CAMARA RETORNO, PASILLO DE ENTRADA Y VESTUARIO		32.914,10	0,00
ALINEADOR DE SALIDA Y CODIFICADOR PERONALIZADO		213.483,60	213.483,60
Electrificación		32.080,80	20.400,80
ORDENADOR IMAC 21,5		1.874,78	1.500,00
UNIDADES MEMBRANAS KOCH ESPIRAL		11.726,40	11.726,40
COMPRESORES 2		124.310,00	124.310,00



NIF: F35209469	Beneficiario: SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-27	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Transpaleta		12.090,00	8.250,00
AMPLIACION DE TECHO DE AZOTEA		31.917,74	0,00
PLATAFORMA MONTACARGA		7.000,00	7.000,00
TERMOFORMADORA Y ENVASADORA AUTOM. TARRINAS		180.000,00	180.000,00
ETIQUETADORA DIBAL		30.997,00	30.997,00
LACTOFERMENTADOR PARA YOGUR		11.970,00	11.970,00
CORTADORA RALLADORA		17.075,00	17.075,00
PAVIMENTACION EPOXI EN INTERIOR Y EXTERIOR CAMARA		20.175,00	20.175,00
EQUIPO DE CONTROL Y REGULADOR DE PH Y CLORO LIBRE		3.149,56	3.149,56
INSTALACION LUMINARIA NUEVA CAMARA		3.628,40	3.628,40
PANELACION MUELLE CON PUERTAS DE EXPEDICION		35.318,72	35.318,72
FURGONETAS DE REPARTO IVECO		70.000,00	70.000,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>1.621.019,52</b>	<b>1.451.159,50</b>

Total presupuesto aprobado (€): 1.451.159,50

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 580.463,80

Baremo: 21

NIF: B35858836	Beneficiario: JUAN SUAREZ E HIJOS, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-3	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Equipo filtrado o depuración aguas		465.675,00	465.675,00
<b>TOTAL (€):</b>		<b>465.675,00</b>	<b>465.675,00</b>

Total presupuesto aprobado (€): 465.675,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 186.270,00

Baremo: 16.5

NIF: B38490355	Beneficiario: LAURA FRÍAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-2	
Descripción de la inversión		Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)
Dosificadora de postres		8.000,00	8.000,00
Dos unidades de facturación		4.199,55	4.199,55
Obra civil		90.693,26	90.693,26
Instalación contra incendios		6.828,04	6.828,04
2 Vehículos con caja isoterma		40.580,00	40.550,00
Moldes para termosellado envases croquetas		7.000,00	0,00



NIF: B38490355	Beneficiario: LAURA FRÍAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-2	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Estanterías	928,27	928,27	
Formadora de croquetas	12.816,00	0,00	
Instalación auxiliar eléctrica	5.602,43	5.602,43	
Pavimento especial	12.620,31	12.620,31	
Sistema de audio y comunicación en nave	1.206,33	1.206,33	
Rótulo identificativo	935,00	935,00	
Honorarios y gastos generales	12.999,68	12.999,68	
<b>TOTAL (€):</b>	<b>204.408,87</b>	<b>184.562,87</b>	

**Total presupuesto aprobado (€): 184.562,87**

**Porcentaje de subvención: 40,00 %**

**Total subvención concedida (€): 73.825,14**

**Baremo: 12**

NIF: B35969971	Beneficiario: QUESERIA REYES, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-47	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Adquisición bien inmueble	50.000,00	0,00	
Fundidora	47.000,00	0,00	
Cuba cuajado	8.500,00	8.500,00	
LINEA DE PRODUCCIÓN DE YOGUR	45.000,00	0,00	
CEPILLADORA DE QUESO	12.000,00	12.000,00	
GENERADOR DE VAPOR	15.000,00	15.000,00	
DESNATADORA	45.650,00	0,00	
MANTEQUERA	14.500,00	14.500,00	
CARRO Y FORMADORA DE MANTEQUILLA	10.800,00	10.800,00	
Cámara de mantenimiento	31.510,00	31.510,00	
REFORMA LOCAL	27.797,76	5.747,57	
Instalación energía solar	50.446,16	0,00	
Transporte móvil	80.785,90	80.785,90	
Envasadora	40.000,00	0,00	
Cortadora	25.000,00	0,00	



NIF: B35969971	Beneficiario: QUESERIA REYES, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-47	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
CORTADORA DE CUÑAS	34.650,00	0,00	
Cámara maduración	54.958,00	54.958,00	
<b>TOTAL (€):</b>	<b>593.597,82</b>	<b>233.801,47</b>	

**Total presupuesto aprobado (€): 233.801,47**

**Porcentaje de subvención: 40,00 %**

**Total subvención concedida (€): 93.520,58**

**Baremo: 11.2**

NIF: B38679478	Beneficiario: RIROMEL, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-29	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Carretillas elevadoras	47.900,00	47.900,00	
Instalación eléctrica	22.850,00	22.850,00	
Transpaletas y montacarga	17.710,00	17.710,00	
Pintura y revestimientos	63.760,01	63.760,01	
Honorarios y gastos generales	38.656,12	27.500,00	
Cámara frigoríficas/congelación	33.710,24	33.710,24	
Etiquetador	29.200,00	29.200,00	
Compresor, cargador baterías y aire comprimido	5.801,94	5.801,94	
Puerta enrollable + Puerta corredera	7.339,00	7.339,00	
Estanterías	8.784,84	8.784,84	
Extermiador de insectos	1.524,88	1.524,88	
Diversa maquinaria de transformación	156.145,76	156.145,76	
Mesas trabajo, contenedores y armarios	21.260,47	21.260,47	
Placas solares agua caliente	5.437,00	5.437,00	
Sala elaboración / despiece	19.853,80	19.853,80	
Instalación contra incendios	11.079,50	11.079,50	
Equipo informático	3.740,88	3.740,88	
Básculas y termómetros	14.150,64	14.150,64	
Vallas protección y seguridad	6.200,00	6.200,00	
2 Vehículos isotermos	63.208,75	62.388,74	
<b>TOTAL (€):</b>	<b>578.313,83</b>	<b>566.337,70</b>	

**Total presupuesto aprobado (€): 566.337,70**

**Porcentaje de subvención: 40,00 %**

**Total subvención concedida (€): 226.535,08**



**Baremo: 10**

<b>NIF: A38003414</b>	<b>Beneficiario: EMBUTIDOS DE TENERIFE, SA</b>	<b>Nº Exp: 1-123-253-2013-38-30</b>	
<b>Descripcion de la inversión</b>		<b>Presupuesto presentado (€)</b>	<b>Presupuesto aprobado (€)</b>
Detector metales en línea elaborados		21.105,00	12.263,75
<b>TOTAL (€):</b>		<b>21.105,00</b>	<b>12.263,75</b>

**Total presupuesto aprobado (€): 12.263,75****Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 4.905,50**

## ANEXO II- RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

**Inversiones con coste superior a 200.000 euros**

<b>Nº de expediente</b>	<b>DNI/NIE/CIF</b>	<b>Peticionario</b>	<b>Baremo</b>
1-123-253-2013-38-30	A38003414	EMBUTIDOS DE TENERIFE, SA	10,0000
1-123-253-2013-35-57	B35366558	HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS, S.L.	8,0000
1-123-253-2013-38-24	B38431250	COMERCIAL MARTEL TENERIFE SL	7,2500
1-123-253-2013-35-39	A35899822	PRODUCTOS LACTEOS LANZAROTE SA	7,0000
1-123-253-2013-35-37	B35077478	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA S.L.	7,0000
1-123-253-2013-35-32	42673633P	FULGENCIO FELIX GONZALEZ MONTESDEOCA	2,0000

## ANEXO III - RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Inversiones con coste comprendido entre 15.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Total desestimados: 12

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
1-123-253-2013-38-51	42166470H	BRITO CONCEPCIÓN , FRANCISCO ANSELMO	3
1-123-253-2013-38-21	F38006102	COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	7
1-123-253-2013-35-52	B3567184I	ECHEDAURA, S.L.	9
1-123-253-2013-38-18	B38549762	GRANJA AVICOLA EL PILAR S.L.	4
1-123-253-2013-35-40	B3572897I	LA LAJITA OASIS PARK SL	2, 9
1-123-253-2013-35-16	45331432L	OJEDA BETANCOR , UBAY CHIMAYO	5
1-123-253-2013-35-44	42888452F	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	9
1-123-253-2013-35-12	42884067S	PERDOMO CABRERA , JOSE	9
1-123-253-2013-35-13	42880124M	RAMOS NOBREGA , MARIA DE LA LUZ	6, 9
1-123-253-2013-35-7	42891958V	ROBAYNA ALONSO , MARGOT ANTONIA	6
1-123-253-2013-35-45	78544343X	RODRIGUEZ CABRERA , JUAN JESUS	5
1-123-253-2013-35-58	43289722L	VIZCAINO GUEDES , JUAN ANDRES	5

1 - Solicitud presentada fuera de plazo, 2 - La actividad principal del solicitante no es la exigida en la convocatoria, 3 - Inversiones ya ejecutadas por otra persona distinta al peticionario, 4 - Inversiones no auxiliares según la convocatoria, 5 - Inversión en vehículos supera el máximo establecido en la convocatoria, 6 - Inversión auxiliable no alcanza el mínimo establecido en la convocatoria, 7 - Incumple los requisitos del art. 13.2 de la Ley 38/2003, 8 - El solicitante carece de personalidad jurídica, 9 - Documentación presentada incompleta tras requerir subsanación

## ANEXO IV - EXPEDIENTES NO ACEPTADOS

Inversiones con coste comprendido entre 15.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Estado
1-123-253-2013-35-5	78561255V	DANIEL RODRIGUEZ VERA	NO ACEPTACION